

Logros de
La mision del nervion ha pasado las fronteras. En los principales diarios de Paris, Londres y Nueva York se han dado de ella noticias y comentarios. Los trescientos predicadores emitieron su voz, no tan solo por los miles de altavoces colocados en las margenes de la ria, sino que, al traves de la prensa y la radio, sus ~~ecos~~ *avocaciones* han llegado a todo el mundo. Con esa informacion, ha sido difundida tambien la de la postmision, ~~social~~, subrayandose la posicion socialmente avanzada de los predicadores, y su defensa de los intereses y derechos del pueblo trabajador. Algo decayo el merito atribuido a aquella campana lo sucedido con la huelga de Euskalduna, *promovida dial de Aguirre y* liquidada con castigo para los obreros que fueron a ella y la mantuvieron, sin que, ni una sola de las voces que habian predicado la ~~misma~~ postmision social se levantara para manifestarse solidaria con las demandas de los trabajadores. Por el contrario, algunas de las tribunas ~~que se distinguieron~~ que se distinguieron en la propaganda de la mision, se han empleado ~~a fonde~~ *huelguistas* en ~~negar~~ negar a los ~~trabajadores~~ de Euskalduna derecho a perturbar el orden, la paz y la tranauilidad para pedir aumento de jornal, ~~con el que calmar el hambre de sus hijos~~. Este hecho nos mueve a ~~recordar~~ recordar la postmision, facilitando a nuestros ~~oyentes~~ *Pastores* un testimonio que no es recusable de los terminos en que fue tratado en aquella el problema de la huelga. Lo tomamos de la revista de la Accion catolica, denominada Ecclesia, correspondiente al 16 de Diciembre.

"Se hablo el primer dia -escribe Ecclesia- de la ~~humanidad~~ *dignidad* de la persona humana...y de la igualdad esencial de los hombres... Se abordó el segundo dia el tema de la redencion del proletariado...en el orden economico, social, profesional, cultural, moral y religioso...familia, organizacion profesional y sociedad politica...Se insistió, sobre todo el tercer dia en la necesidad de que las riquezas...se distribuyan en una sociedad cristiana dentro de las normas de la justicia social...Se denunció ~~en~~ sin eufemismos el estado de pecado colectivo en que la sociedad presen-

te se encuentra cuando aparece claramente dividida en dos clases, entre las cuales existen diferencias irritantes. Para operar una mas justa distribucion de los bienes se ofrecieron tres soluciones...Primera: el justo salario familiar absoluto al que todos estan obligados en conciencia, cualquiera que sea el salario legal...Segunda: El reparto de beneficios obtenidos por la empresa... Tercero...la intervencion de las organizaciones corporativas profesionales... y la adecuada y eficaz politica economica y fiscal del Estado... Se acordó igualmente con decision el tema de la empresa, en la que urge restaurar ante todo eficazmente el concepto mismo de la convivencia social...Se hace necesario que, capital y trabajo, bajo la moderacion del bien comun representado por la autoridad social, fijen colectivamente los salarios minimos a través de las corporaciones donde todos estén debidamente representados, y no quede en modo alguno al arbitrio de hecho o de derecho de una de las partes... El principio vital de la sociedad se encuentra en los individuos, de donde la vida se comunica a las sociedades inferiores para resplandecer tanto mas pujante en el Estado cuanto mas libres, activos y fecundos sean los individuos que la componen...De una excesiva censura de prensa, cuya excesiva prolongacion, aun suponiendola justificada, se vuelve en argumento contra quienes la mantienen, impide la correccion de muchos defectos, priva a la sociedad de muchas y valiosisimas colaboraciones, y da lugar en ocasiones al bochornoso espectaculo de que hombres menos delicados pongan en evidencia en el extranjero a su país y al mismo Estado. Tal puede decirse igualmente de otras instituciones creadas y sostenidas por el Estado, que, si en un primer momento intervino con pleno derecho, poco a poco debe ir las dejando en manos de la misma sociedad, preparandola rapidamente para bastarse a si misma... Vigorizar toda clase de cuerpos profesionales, especialmente las organizaciones sindicales, para cuyos más preclaros dirigentes hubo un aplauso y un estimulo en su escuerzo por liberarlas de influencias extranas... En ocasiones, la conducta de algunos catolicos, lle-

nos de prejuicios, faltos de formación, aferrados tercamente a tradiciones cómodas e inadaptadas, o tal vez egoístas y perezosos ante la exigencia de auténticos sacrificios, dió tales muestras de divorcio entre los principios del evangelio que se confesaban con las palabras y la realidad de los hechos, que fue piedra de escándalo para muchos..."

"El problema de la huelga... Se tardó en contestar. Se dejó la respuesta para el último día, para dar tiempo a madurar la contestación. En la reunión que diariamente celebrábamos todos los sacerdotes conferenciantes con el rev. Sr. Obispo de la diócesis y los demás preladados que en ella intervenían, se acordó redactar cuidadosamente la contestación, que, elaborada por un profesor designado al efecto, fue luego discutida y retocada entre todos. He aquí la respuesta, tal como fue leída en todos los centros:

"Se supone que se trata de la huelga por causas de tipo económico-social; es decir, de la huelga que consiste en dejar de poner el trabajo debido en justicia cuando la otra parte deja de cumplir sus deberes de justicia, como, por ejemplo, la justa retribución, las condiciones dignas de trabajo, etc. Se excluyen, como inmorales, las huelgas políticas y revolucionarias. La doctrina social de la iglesia:

- 1) En principio admite la licitud de tales huelgas, siempre que antes de llegar a ellas se agoten todos los procedimientos lícitos y suponiendo que el mal que con ellas se produzca no será superior al bien que se trate de conseguir...
- 2) Son, por consiguiente, sumamente perjudiciales para el país y el orden social, e incluso para la vida económica de la nación y, por tanto, de las mismas clases trabajadoras.
- 3) Como consecuencia de ello, hoy todos los gobiernos, hasta los más democráticos y liberales, se han visto en la necesidad de regularlas; ejemplo clarísimo el de los Estados Unidos con la ley Taft-Hartley.
- 4) Por consiguiente, desde el punto de vista moral, no hay objeción que poner cuando un Estado, dadas las circunstancias concretas de la sociedad

y no como ahora sucede, en que actúan por ellos los sindicatos
presentan. Y así bien hacemos nuestra con verdadero deleite la protesta contra la censura
y según su prudencia, prohíbe la huelga como arma ilegítima, sobre la gestión de los gobernantes,
que impide la libre exposición de las ideas y la crítica sobre la gestión de los gobernantes, una estricta obli-
gación correspondiente de obedecer la ley.
antes

5) - Pero bien entendido que, cuando tal se haga, hay que ofrecer más que nunca otros ca-
minos verdaderamente eficaces para resolver los problemas que se plantean. De lo
contrario puede llegar el caso de que la cesación del trabajo sea el único medio en manos
de los trabajadores para defender sus derechos"

"...Dos palabras sobre algunas reacciones observadas... Importa destacar dos hechos...
Uno, la falta de vibración de los sectores juveniles, tanto entre universitarios... como
entre los jóvenes obreros... El segundo, una coincidencia total en todos los que escucharon
las conferencias, de que la acción de la Iglesia es necesaria para la construcción del mun-
do nuevo que ella misma pide..."

Acabamos de dar lectura al texto esencial de la publicación destinada a la Misión del
Nervion por Ecclesia, órgano de Acción Católica.

Los fundamentos doctrinales que preceden al problema de la huelga misma los suscribimos.
constituyen social
sum en efecto la doctrina/de la Iglesia. No qué decir que aplaudimos la tesis de que los
libremente ejercida
salarios deben ser fijados con intervención/ de los propios obreros o de sus sindicatos,
y no como ahora sucede, en que actúan por ellos los sindicatos verticales, que no los repre-
sentan. Y así bien hacemos nuestra con verdadero deleite la protesta contra la censura,
que impide la libre exposición de las ideas y la crítica sobre la gestión de los gober-
nantes, y que da lugar a que la corrupción, el abuso y la inmoralidad queden impunes.

No podemos decir lo mismo de la doctrina sentada sobre la huelga. Debemos afirmar por
el contrario, con nuestros mayores respetos para los señores obispos y sacerdotes que in-
tervinieron en la elaboración del texto que acabamos de leer, que dicho texto no contiene
desconoce,
a nuestro parecer la doctrina social de la iglesia, sino que la niega o al menos la presen-
ta con una confusión tal, que queda ~~distorsionada~~ desnaturalizada.

La huelga -dice la nota- en principio es lícita, aunque perjudicial. Por esto, los
gobiernos regulan el ejercicio del derecho de huelga. Por consiguiente -añade-, el Esta-
do, que puede regular la huelga, puede también prohibirla; y tal prohibición es lícita des-
de los puntos de vista moral y legal; y obliga a los trabajadores con estricta obligación.

... su texto ...
Dice la Nota que, ~~sumaria~~ ~~fue redactada~~ por un profesor y adicionada por prelados

y sacerdotes. Sentimos tener que ~~reiteramos~~ afirmar que, un seminarista, estudiante de primer año de lógica, objetaría la falacia en el razonamiento con solo dar lectura a sus términos. Porque, una cosa es reglamentar la huelga, y otra ~~impedirla~~ prohibirla, declararla ilegal y sancionarla como un delito. Reglamentar la huelga es reconocer ese derecho. Prohibirla, ponerla fuera de la ley y sancionarla como un delito de rebelión o sedición, ~~es negar~~ ~~el~~ ~~derecho~~, convirtiendo la acción lícita en acción delictuosa. El derecho de huelga es un derecho natural, inherente a la ~~condición~~ ^{condición del trabajo} humana, inalienable, que el gobernante no puede desconocer ni menos aun prohibir y perseguir. ~~El~~ ~~derecho~~ ~~de~~ ~~huelga~~ ~~es~~ ~~un~~ ~~derecho~~ ~~natural~~, ~~inherente~~ ~~a~~ ~~la~~ ~~condición~~ ~~humana~~, inalienable, que el gobernante no puede desconocer ni menos aun prohibir y perseguir. Su ejercicio puede ~~en~~ ~~ser~~ ~~regulado~~, para que no perjudique a los restantes miembros de la sociedad y a la sociedad misma. Hay momentos de emergencia social, en los cuales, los derechos individuales como los derechos sociales, pueden ser suspendidos en su ejercicio por causas de guerras, violencias, calamidades públicas o circunstancias imprevistas y pasajeras. Pero, llevar a las leyes fundamentales de un país la definición de la huelga como un delito de rebelión o sedición es desconocer, ~~negar~~ ~~el~~ ~~principio~~ mismo del derecho de huelga, ~~la~~ ~~propia~~ ~~naturaleza~~ ~~humana~~ ~~y~~ ~~reconocido~~ ~~ampliamente~~ ~~y~~ ~~reiteradamente~~ ~~por~~ ~~la~~ ~~Iglesia~~.

Nosotros no podemos suponer/que el profesor que redactó la Nota y los prelados y sacerdotes que la adicionaron/desconocen la doctrina de la Iglesia. Pero, no es al servicio de la Iglesia por lo que ~~se~~ ~~sufre~~ ~~la~~ ~~lógica~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~referida~~ ~~Nota~~. Es en consideración al régimen imperante: para no declararse en contra del mismo. ~~Se~~ ~~olvidan~~ ~~aquellos~~ ~~de~~ ~~lo~~ ~~que~~, ellos mismos han escrito líneas antes: "SE EXCLUYEN, COMO INMORALES, LAS HUELGAS POLITICAS". Quieren decir que ~~es~~ ~~inmoral~~ ~~llevar~~ ~~motivos~~ ~~de~~ ~~orden~~ ~~politico~~ ~~cuando~~ ~~se~~ ~~trata~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~huelga~~. Pero, esta doctrina, ~~de~~ ~~no~~ ~~llega~~ ~~solamente~~ ~~a~~ ~~los~~ ~~trabajadores~~: afecta a todos.

en la España franquista (otra fuera la doctrina aplicable a ~~América~~ ~~Oriental~~), ~~no~~ ~~es~~ ~~inmoral~~ ~~llevar~~ ~~motivos~~ ~~de~~ ~~orden~~ ~~politico~~ ~~cuando~~ ~~se~~ ~~trata~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~huelga~~. Pero, esta doctrina, ~~de~~ ~~no~~ ~~llega~~ ~~solamente~~ ~~a~~ ~~los~~ ~~trabajadores~~: afecta a todos. Y si los obreros cometen un acto inmoral llevando a la huelga motivos políticos, que se apliquen el romance quienes para sentar la doctrina social de la Iglesia, han tenido en cuenta, ~~no~~ ~~las~~ ~~prescripciones~~ ~~claras~~ ~~y~~ ~~terminantes~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~doctrina~~, sino el régimen político imperante.